

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

304**MURCIA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207 de 2010 se tramitan autos de ejecución de título judicial, a instancias de don Jimmy Fernando Ortiz Peñaherrera, frente a “Raduma Construcciones, Sociedad Limitada”, en los cuales ha recaído el siguiente y literal:

Auto

El magistrado-juez de lo social, don José Manuel Bermejo Medina.—En Murcia, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jimmy Fernando Ortiz Peñaherrera con la empresa “Raduma Construcciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jimmy Fernando Ortiz Peñaherrera.

Indemnización: 4.371,59 euros.

Salarios: 15.115,36 euros.

Así lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Raduma Construcciones, Sociedad Limitada”, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.067/10)